

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A PETRÓLEOS MEXICANOS A REMITIR UN INFORME RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE HA LLEVADO A CABO PARA COMBATIR E INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES.**

La empresa mexicana Petróleos Mexicanos (PEMEX) es parte importante de la economía nacional y local del país, debido a su presencia en todo el territorio nacional y su vinculación con la población por la derivación de sus productos y por la generación de empleos que crea para poder cumplir con sus funciones.

Pemex registró en 2012, un superávit de 20 mil 995 millones de dólares, en flujo de efectivo, en su balanza comercial de petróleo crudo, petrolíferos, petroquímicos y gas natural; sin embargo, la población no ha tenido algún beneficio por dicho concepto, pues paradójicamente la ahora empresa productiva del Estado he tenido pérdidas netas que ha sufrido en lo que va del presente sexenio, de 2013 al 2017 suman poco más de 1.6 billones de pesos.

Lo anterior evidencia que la Reforma Energética que se aprobó en 2013 no ha propiciado la modernización de PEMEX ni ha generado mayores niveles de riqueza, tal y como se justificó desde el impulso e implementación de dicha Reforma. La historia de Petróleos Mexicanos está caracterizada por un saqueo generalizado de sus riquezas, y esto no se ha modificado con la “gran” Reforma (como el gobierno federal quiso hacer creer), por el contrario, los funcionarios de la empresa se pagan sueldos y prestaciones indignantes.

Aunado a la crisis que enfrenta PEMEX, se suma otro grave problema que la Reforma citada no contempló: el robo de hidrocarburos. A lo largo del territorio nacional existen poco más de 65 mil kilómetros de ductos por los cuales se distribuye el combustible en todo del país; sin embargo, debido a la mala planeación y complejidad de la red, se ha facilitado el delito de robo de hidrocarburos por medio de instalaciones clandestinas, mismas que han sido documentadas por las autoridades y múltiples medios de comunicación.

El robo de combustible que sufre PEMEX se ha convertido en un delito con dimensiones desproporcionadas, pasó de un delito menor, es decir, de una acción aislada realizada por un pequeño grupo de personas que extrañan el combustible para el autoconsumo, a un delito de dimensiones de crimen organizado para la extracción, almacenamiento y distribución para su comercialización.

Ante esta situación, para combatir el delito de robo de combustible que afecta de manera grave las finanzas del Estado, se cuenta con el marco jurídico correspondiente, el cual detalla las acciones de prevención y sanciones para el robo de hidrocarburos. El artículo 22 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, publicada en el *Diario de la Federación* en 2016, establece como medida de prevención que la Federación deberá coordinarse con las autoridades locales, municipales, de seguridad pública, del sector energético, así como con asignatarios, permisionarios, contratistas o distribuidores para prevenir y detectar actos u operaciones ilícitas, para:

- Diseñar y ejecutar programas permanentes con el objeto de garantizar la vigilancia debida en los ductos, instalaciones y equipos de asignatarios, permisionarios, contratistas o distribuidores, con el objeto de prevenir y detectar la probable comisión de los delitos previstos en esta Ley.
- Realizar estudios sobre las causas estructurales, distribución geo delictiva, estadísticas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar las actividades para la prevención de los delitos sancionados en esta Ley.
- Obtener, procesar e interpretar la información geo delictiva por medio del análisis de los factores que generan las conductas previstas en esta Ley con la finalidad de identificar las zonas, sectores y grupos de alto riesgo, así como sus correlativos factores de protección.
- Suministrar e intercambiar la información obtenida mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos.
- Llevar a cabo campañas orientadas a prevenir y evitar los factores y causas que originan el fenómeno delictivo sancionado en esta Ley, así como difundir su contenido.
- Celebrar Convenios de Colaboración Generales y Específicos para cumplir con las acciones de prevención establecidas en la presente Ley, así como en la legislación sobre Seguridad Nacional.
- Las demás acciones conducentes en términos de las disposiciones aplicables en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Pese a lo anterior, la realidad de este delito que perjudica gravemente a la economía nacional, con consecuencias de aumento de la violencia y de inseguridad que merma la convivencia social, ha incrementado de manera preocupante y se ha convertido en una cadena delictiva que va desde la extracción del combustible de los ductos de PEMEX a la venta del mismo de forma ilegal.

Se estima que el robo de combustible se cuadruplicó en el actual sexenio, es decir, en 2012 el delito en comento representó una pérdida para PEMEX de 7 mil 400 millones de pesos, mientras que 5 años después la pérdida por el robo de hidrocarburos es de 30 mil millones de pesos, cantidad que representa la inversión para la construcción de una refinería o para la modernización de las ya existentes.

El aumento en las pérdidas de PEMEX por el robo de combustible se entiende a partir de que se ha detectado que la práctica de este delito se desarrolla en varias entidades del territorio nacional, expandiéndose de manera sustancial, es decir, mientras que en 2005 se registraba este fenómeno en los estados de Puebla, Veracruz e Hidalgo, en la actualidad se ha intensificado en estados como Tlaxcala, Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Jalisco y Michoacán.

Aunado a lo anterior, PEMEX dio a conocer que entre 2013 y 2018 se han contabilizado 28, 736 tomas clandestinas a lo largo del territorio nacional, lo que se traduce en una perforación por cada 90 minutos, que a diferencia de la administración pasada que encabezó Felipe Calderón, en donde en todo su sexenio se registraron 3, 230 perforaciones, que se traduce en una perforación cada 13 horas y media; esto detalla claramente que este fenómeno se ha disparado aun cuando se han creado normas para su sanción y prevención.

Estas cifras muestran la ineficiencia de las medidas que fueron adoptadas por la actual administración para combatir el delito de robo de combustible, incluso, exhibe el fracaso de la política de seguridad que ha emprendido el Gobierno Federal para inhibir a la delincuencia organizada y lograr imponer el Estado de Derecho en las regiones donde parece que el Estado no existe. Por eso no sorprende que el mayor número de toma clandestina para la extracción de combustible se encuentren en los estados con los más altos índices de secuestros, robo y extorsión.

Asimismo, queda de manifiesto que el problema no se soluciona con el solo hecho de tipificar, sancionar y endurecer la penas por cometer este delito, pues también se requiere del fortalecimiento de la coordinación y supervisión desde la misma empresa, PEMEX, es decir, combatir la cadena delictiva que se sabe comienza desde

áreas de la empresa petrolera, hasta llegar a la ordeña del combustible para así eliminar la venta ilegal del hidrocarburo.

Por tal motivo, a través de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, se plantea solicitar a Petróleos Mexicanos un informe detallado y con soporte documental sobre las acciones que ha llevado a cabo para combatir e inhibir la comisión de delitos en materia de hidrocarburos así como sus resultados.

Es indispensable y necesario, para medir la eficacia de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, que se cuente con la información respectiva, que detalle los niveles, factores, el alcance y los actores así como el comportamiento de la incidencia delictiva en la materia.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a remitir un informe detallado y con soporte documental a esta Soberanía, respecto de las acciones que ha llevado a cabo para combatir e inhibir la comisión de delitos en materia de hidrocarburos, así como los resultados obtenidos.

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 15 días de agosto de 2018.*

Saldo positivo por casi 21 mil millones de dólares obtiene PEMEX en su balanza comercial de 2012, PEMEX [en línea], consultado el 13/08/2018. Disponible en: <http://www.pemex.com/saladeprensaboletinesnacionalesPaginas29012013.aspx>.

Petróleos Mexicanos (PEMEX). Estados Financieros Consolidados Dictaminados, reportes de resultados dictaminados de 2013 a 2017, consultados el 13/08/2018 [en línea], disponible en: <http://www.pemex.com/ri/finanzas/Paginas/resultados.aspx>.

Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Cámara de Diputados. 2016, [en línea], consultado: 02 de agosto de 2018, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPSDMH\\_010618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPSDMH_010618.pdf).

González, Luis Miguel. “El robo de combustible se cuadruplicó en el sexenio”, El Economista, 2018, [en línea], consultado: 09 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-robo-de-combustible-se-cuadruplico-en-el-sexenio-20180411-0035.html>.

Aroche Aguilar, Ernesto, “Con EPN, el registro de tomas clandestinas en ductos de Pemex supera por ocho veces al de Calderón”, Animal Político, 2018, [en línea], consultado: 09 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/02/combustible-robo-epn/>.